



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SIE-SIE-8-2025-MIDAGRI-PESCS-O-2

Siendo las 16:00 horas del día 21 de mayo del 2025, en la oficina de Abastecimiento del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, se da inicio al acto de otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, **SIE-SIE-8-2025-MIDAGRI-PESCS-O-2**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PÁUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO"**, CON CUI N° 2344129.

I. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- ✓ Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025
- ✓ Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Directivas y Opiniones del OSCE.

II. ANALISIS

- 2.1. Con fecha 07 de abril del 2025, se convocó el procedimiento de selección consignado en la referencia "a)", para la "ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUANCARAMA, HUAYLLAS, HILANA Y HUAMPUPAMPA DE LA LOCALIDAD DE QUILCATA DISTRITO DE SARA SARA, PROVINCIA DE PÁUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO", CON CUI N° 2344129", por el valor estimado de S/. 65,801.00 soles.
- 2.2. Con fecha 15 de abril del 2025, conforme a lo previsto en el cronograma del citado procedimiento de selección, se registró y publicó en la plataforma del SEACE, el otorgamiento de la buena pro, resultando ganador el postor EDIGIS S.A.C. por el monto S/. 65,000.00 soles.
- 2.3. Con fecha 28 de abril del 2025, se procedió a registrar y publicar en la plataforma del SEACE, el consentimiento de la buena pro, de modo tal que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el DS N° 344-2018-EF. postor ganador EDIGIS S.A.C., tenía un plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente, para presentar a la Entidad. la documentación pertinente, tal y conforme a lo señalado en las bases estandarizadas, para el perfeccionamiento del contrato.

Sin embargo, el postor adjudicado, no cumplió con presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato, venciendo el plazo mencionado en el párrafo precedente.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PESCS

Proyecto Especial Sierra Centro Sur

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Como consecuencia de ello, el referido postor perdió automáticamente la buena pro, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 2.4. En merito al numeral 141.3. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, “Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.5. Con CARTA N° 54-2025-MIDAGRI-PESCS-1605/ASG, le Oficina de Abastecimiento hace la invitación mediante correo electrónico al postor del segundo lugar del orden de prelación, BONIFACIO RAMIREZ MARIA, con RUC N° 10247145007.
- 2.6. Mediante CARTA N° 005-2025-FERR.HNOS CARHUAS, de fecha 20 de mayo, el postor del segundo lugar del orden de prelación remite la aceptación de la invitación para suministrar los bienes objeto del procedimiento de selección SIE-SIE-8-2025-MIDAGRI-PESCS-O-2, ratificando su última oferta económica por el monto de S/ 65,490.00 soles.

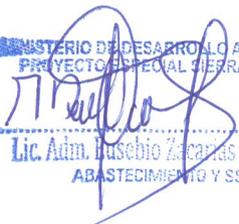
III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano Encargado de las Contrataciones, en mérito a los párrafos precedentes y en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, OTORGA LA BUENA PRO. Según el siguiente detalle:

Razón Social	N° RUC	Monto Adjudicado
BONIFACIO RAMIREZ MARIA	10247145007	S/ 65,490.00

Con lo que se concluye el presente acto, siendo las 16:00 horas del 21 de mayo del 2025.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR



Lic. Adm. Eusebio Zacarías Flores Beraun
ABASTECIMIENTO Y SS.GG. (e)